



**VISTO** la Resolución N° 126/2013 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales; el DNU 297/2020 del Poder Ejecutivo Nacional y sus prórrogas; la Resolución Rectoral N° 127/2020 dictada por el Sr. Rector de la Universidad Nacional de Río Cuarto, y sus prórrogas; y las Resoluciones N° 043/2020 y 044/2020 del Consejo Superior de esta Universidad Nacional de Río Cuarto; y

### **CONSIDERANDO**

Que mediante Resolución N° 044/2020 del Consejo Superior, en su artículo 1ero. se aprobó la realización de "forma virtual" y a través del uso de plataformas informáticas que permitan la interacción en tiempo real y de manera remota de sus integrantes, de sesiones extraordinarias. Que en su artículo 4to. invita a las Unidades Académicas de esta Universidad Nacional de Río Cuarto a implementar la modalidad aprobada en su artículo 1ero., para el funcionamiento de los respectivos Consejos Directivos.

Que dicha situación obedece a los Decretos de Necesidad y Urgencia DENU-297-APN-PTE, DENU-2020-335-APN-PTE, DENU-2020-408-APN-PTE y DENU-2020-459-APN-PTE, dada la situación de público conocimiento en todo mundo y principalmente en el ámbito de la República Argentina, con respecto al Coronavirus (COVID-19).

Que en consecuencia y en consonancia con la legislación antes citada, resulta conducente que el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas, Físico, Químicas y Naturales siga funcionando de manera virtual.

Que en todos los casos se trata de reuniones extraordinarias de Consejo Directivo.

Que para este tipo de reuniones se seguirá respetando el reglamento vigente de Consejo Directivo, aprobado por Resolución del mismo órgano Nro.126/2013.

Que el funcionamiento por medio virtuales del Consejo Directivo de la Facultad, y por ende la validez de sus sesiones, lo será sólo mientras dure la emergencia sanitaria y el aislamiento social, preventivo y obligatorio.

Que este tema se aprobó y consta en ACTA N° 3/2020 de la Reunión Extraordinaria y Virtual de Consejo Directivo de fecha 19 de mayo del corriente año.



Universidad Nacional de Río Cuarto  
Facultad de Ciencias Exactas Físico-Químicas y Naturales

2020- "Año del General Manuel Belgrano"

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

**EL CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS  
FISICO-QUIMICAS Y NATURALES**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º-** Aprobar la realización de sesiones extraordinarias de este Consejo Directivo de "forma virtual" y a través del uso de plataformas informáticas que permitan la interacción en tiempo real y de manera remota de sus integrantes, ello de acuerdo al Artículo 4º de la Resolución N°044/2020 de Consejo Superior, el cual invita a las Unidades Académicas de la UNRC, a implementar dicha modalidad para el funcionamiento de cada Consejo Directivo.

**ARTICULO 2º-** Dejar establecido que esta modalidad se aplicará mientras permanezca la situación de Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio, la que dificulta las reuniones presenciales en condiciones sanitarias seguras y la participación de todos los Consejeros.

**ARTICULO 3º-** Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las Áreas de competencia. Cumplido, archívese.

**DADA EN SESION DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ESTA FACULTAD EN REUNION EXTRAORDINARIA VIRTUAL, A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.**

RESOLUCION N° : **050**

  
Dra. PAGLA RITA BEASSONI  
Sec. Técnica Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas y Nat.

  
Dra. MARISA ROVERA  
Decana Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas y Nat.